

-.DECRETO N° 073/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el contrato de obra pública suscripto el día 13 de febrero de 2025 entre la Municipalidad de Freyre y empresa ALEJANDRIA RESTAURACIONES S.A.S., representada por el socio gerente, Arq. José Javier Correa, para la ejecución de la obra "Restauración Casona Municipal, Freyre - Etapa 1", y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2004/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2025.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Febrero de 2.025.-.....